10/01/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Es posible dejar diferido la acreditación de gastos hipotecarios al momento de la ejecución

La Sección Quinta de la **Audiencia Provincial de Cádiz**, ha dictado sentencia el pasado 15 de diciembre de 2021 por la que estima parcialmente el recurso de apelación de una vecina de esta localidad contra la sentencia de instancia, donde acuerda que procede a condenar a Unicaja a devolver los **gastos registrales** indebidamente abonados por la constitución del préstamo hipotecario, con costas en la instancia.

La sentencia de instancia en su Fallo declaraba la nulidad de varias cláusulas, pero no accedía a la devolución de las cantidades abonadas, en ejecución de sentencia, por no haberse acreditado documentalmente su satisfacción, y la parte apelante entiende que **la entidad demandada debe ser condenada a dicha devolución** por ser el efecto inherente que conlleva la declaración de nulidad de las cláusulas impugnadas.

En esta sentencia de alzada, se discrepa de la sentencia de instancia en cuanto a la condena del abono de los gastos registrales, **por no haberse aportado la factura** y no haberse a

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |